



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE JAÉN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Versión 01


Abril, 2019

CSV : GEN-db4b-92f6-53bd-d5a8-f41e-c280-ff59-3448

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 25/04/2019 09:17 | Sin acción específica



 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE JAÉN. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
---	---

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Jacinto Fernández Lombardo
Cargo	Jefe del Servicio de la U. de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén
Tfno. y correo	jafernan@ujaen.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN


Presidente	José Arnáez Vadillo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 2	Trinidad Arcos Pereira	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria
Vocal 3	Esther Balboa García (*)	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA

Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
-------------------	--------------------------	--------------------	---

(*) No puede asistir en esta ocasión

Fecha de elaboración del informe: 24/ 04/ 2019	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------




	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE JAÉN. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
---	---

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión presencial mantenida en la sede de ANECA el día 23 de abril de 2019, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad de Jaén.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de auditoría (V1) <p>Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:</p> <p>El SAIC del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.</p> <p>Durante el ejercicio de la re-auditoría, no se han detectado no conformidades de carácter mayor (NCM) ó menor (nc), y solamente una oportunidad de mejora (OM). Al tratarse de una reauditoría (posterior a la decisión de renovación negativa de la Comisión de Certificación, en fecha 19-03-19), ésta se ha focalizado en la resolución de las no conformidades y oportunidades de mejora recogidas en el informe de la auditoría de renovación de fecha 03-12-18 y el cumplimiento de lo previsto en el PAM remitido por dicho Centro, en fecha 29-01-19.</p> <p>En el curso de la auditoría, se puso de manifiesto que tres de las no conformidades habían sido ya resueltas, y las otras tres estaban en vías de resolución. En cuanto a las OM, cinco se consideraron resueltas, y otras dos canalizadas para su resolución.</p> <p>Este resultado, puso de manifiesto, en opinión del equipo auditor, que ha existido una rápida capacidad de respuesta por parte del equipo decanal de la FCS.</p>

Fecha de elaboración del informe: 24/ 04/ 2019	Página 3 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE JAÉN. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
---	---

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación se muestra de acuerdo en valorar positivamente la voluntad y el compromiso de mejora de la Dirección del Centro, si bien desea señalar que la nc 2 incluida en el informe previo de auditoría, relativa a la participación de estudiantes y PAS en los órganos de representación del Centro, aún cuando se consideró canalizada su resolución, no se ha podido evidenciar su resultado. Este hecho, por su trascendencia, deberá ser objeto de especial seguimiento durante los posteriores ejercicios de evaluación y/o auditoría que se lleven a cabo.

Por otra parte, el equipo auditor ha destacado diversas fortalezas en la implantación de este sistema, tanto en su informe previo, como en el más reciente.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER RENOVADO SU CERTIFICADO DE
IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años adicionales desde la fecha de expiración inicial de su vigencia (30/07/18), prorrogables por idénticos periodos.

El nuevo periodo de validez del certificado será actualizado en el registro público de certificados de implantación de ANECA (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/AUDIT/Registro-de-universidades-centros-certificados>)

Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.

La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.

En Madrid, a 24 de abril de 2019

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Arnáez Vadillo
Director de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 24/ 04/ 2019	Página 4 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

